

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el siete de marzo de dos mil once en **EUROCONSULT, SA**, sita en [REDACTED] en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos y radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 2-10-07.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

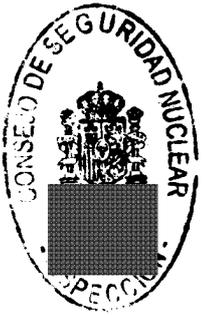
Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

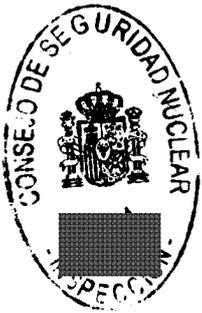
- Disponían de 31 equipos para medida de densidad y humedad de suelos y un gammógrafo, identificados en el listado anexo al acta. _____
- El gammógrafo estaba sin fuente cargada desde el 24-07-86. _____
- Tenían 4 equipos sin uso: 2 equipos para medidas "in-situ" de capas delgadas de asfalto u hormigón sin influir la capa subyacente, [REDACTED] mod. [REDACTED] y 2 equipos para sondeos: un [REDACTED] con



fuente única de Cs-137 y un [REDACTED] con fuente única de Am-241/Be. _____

- Tenían equipos desplazados habitualmente en 3 delegaciones y en varias obras hasta su terminación, identificadas en el listado anexo al acta. _____
- Tenían 3 equipos desplazados habitualmente en la delegación de Galdácano (Vizcaya), que no estaba autorizada. _____
- Tenían normas escritas con los requisitos de seguridad que deben cumplir los recintos de almacenamiento en obra. _____
- La dependencia (recinto de almacenamiento) estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente y tenía medios de protección física para control de entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo. _
- Disponían de equipamiento para uso seguro de los equipos. _____
- En el suelo estaban señaladas unas marcas de referencia para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Las tasas de dosis equivalente (en promedio y sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas a 1 m del bulto verificado correspondían al índice de transporte señalado en las etiquetas de transporte. _____
- La revisión de seguridad de los equipos se realizaba internamente (limpieza y lubricación). Mostraron un procedimiento escrito (ref. IEC-L-1912 Rev. 3) y registros que demostraban su cumplimiento en los 6 meses anteriores al último uso, excepto en varios equipos. _____
- Mostraron registros de revisión de seguridad radiológica realizada por una entidad autorizada [REDACTED] en los 2 años anteriores al último uso, con resultados conformes. _____
- Presentaron certificados de hermeticidad de las fuentes encapsuladas realizada por una entidad autorizada [REDACTED] en los 12 meses anteriores al último uso, con fugas < límites de la GS 5.3. _____
- Tenían registros de verificación de la soldadura y estado de la barra de inserción de los equipos [REDACTED] que disponen de dicha barra, realizada por entidad autorizada [REDACTED] en los 5 años anteriores al último uso, con resultados conformes, excepto en 2 equipos mod. [REDACTED] nº 14535 y nº 15790, que estaban almacenados en el recinto, sin uso y pendientes de su retirada definitiva. _____



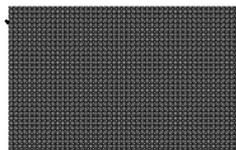


- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN, actualizado, con registros firmados y con información relevante. No estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la IS-18, ni en la propia instalación ni el transporte. _____
- En los Diarios de Operación de cada equipo que fueron comprobados, constaba en cada salida la fecha, lugar de uso y Operador. Los registros estaban firmados por un Supervisor en los 3 meses anteriores al último uso. No constaban incidencias. _____
- Constaba una comunicación oficial para designar un Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas. _____
- Mostraron los certificados emitidos por el titular a los conductores de que habían recibido formación para sensibilizarles de los peligros que conlleva el transporte de equipos radiactivos en bultos Tipo A. _____
- Presentaron un modelo de Carta de Porte con el contenido establecido en el ADR. _____
- Tenían instrucciones escritas sobre acciones en caso de accidente o emergencia en el modelo oficial del ADR. _____
- Constaban 2 licencias de Supervisor y 49 de Operador, vigentes o con renovación solicitada. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros en 2010 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 2 mSv/año ($< 10\%$ del límite legal), excepto en 4 casos, con 2.6, 3.1, 4.5 y 5.3 mSv/año, respectivamente. _____
- Disponían de 30 monitores de vigilancia de la radiación, operativos, identificados en el listado anexo al acta. _____
- Habían cumplido el procedimiento escrito para calibración (calibración por el fabricante o un laboratorio acreditado por ENAC cada 5 años y verificación interna con un equipo radiactivo cada 24 meses), excepto en 4 equipos que habían enviado al [REDACTED] según se manifestó. _____
- Se manifestó que iban a revisar el procedimiento para acortar el intervalo de verificación interna (cada 12 meses) y ampliar el de calibración en laboratorios ENAC (cada 6 años). Lo remitirían al CSN para cumplir la Especificación 8ª. _____

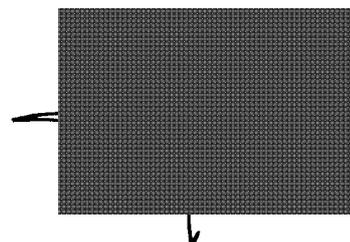
DESVIACIONES

- Tenían 3 equipos desplazados habitualmente en la delegación de Galdácano (Vizcaya), que no estaba incluida en la autorización (Especificación 2ª). _____
- La revisión de seguridad de los equipos realizada internamente (limpieza y lubricación) no se había hecho en todos los equipos en los 6 meses anteriores al último uso (Especificación 30ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de marzo de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EUROCONSULT, SA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



N/Ref.: C/L1-200-050/11/063

San Sebastián de los Reyes, 16 de marzo de 2.011

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 5521

Fecha: 29-03-2011 10:06

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

C/. Justo Dorado, 11

28040 – (MADRID)

Referencia: Instalación radiactiva de 2ª categoría en SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID) IR - 693.

Asunto: Devolución del acta de inspección en Madrid.

Muy señores nuestros:

Adjunto a la presente les devolvemos un original del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/33/IRA/0693/11 y con fecha de inspección: 07/03/2011, una vez firmado por el representante autorizado de Euroconsult, S.A., manifestando así la conformidad al contenido del Acta.

Así mismo, se adjuntan como anexo las acciones correctoras a las desviaciones observadas en dicha inspección y las mejoras a las que nos comprometemos a efectuar en los plazos establecidos.

Sin más sobre el particular, les saludamos atentamente

Fdo.:

Supervisor Instalación Radiactiva

TRÁMITE: Acciones correctoras y mejoras a las que nos comprometemos:

Como consecuencia de la presente acta se va a proceder a la realización de las siguientes mejoras y modificaciones en la instalación radiactiva de referencia:

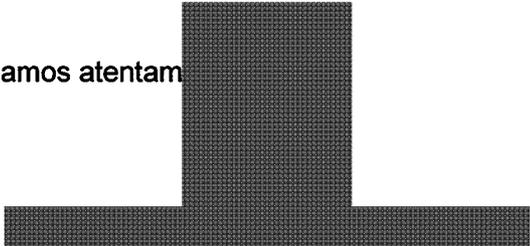
1º.- Se solicitará a la Comunidad de Madrid una modificación de la instalación con objeto de incluir en nuestra actual Autorización con fecha de dos de octubre de 2007, a la delegación de Galdácano (Vizcaya).

Esta modificación se realizará en un plazo de 90 días.

2º.- Se comunicará a todos los Directores de Laboratorio y Jefes de UAT la obligatoriedad de la realización de los mantenimientos rutinarios establecidos en nuestro procedimiento interno, para que ordenen a los respectivos operadores la necesidad de realizar dichas operaciones de mantenimiento.

Esta comunicación se ha realizado ya, adjuntándose el correo electrónico en el que se informa de ello. En un plazo de 30 días se tendrá la recopilación de los mantenimientos rutinarios de los equipos radiactivos que no tenían realizadas dichas operaciones.

Sin más sobre el particular, les saludamos atentamente

Fdo.: 
Supervisor Instalación Radiactiva